Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26 /2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011
ADQUISICION DE SOFTWARE (ID Nº 216.405)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de Julio del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 65/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011 ADQUISICION DE SOFTWARE (ID Nº 216.405).-**

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Inés Silva Bernis, Asesora Jurídica, y al Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa.

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **SDA PARAGUAY S.A, PANDA SECURITY, OFFICE COMPU S.A, BIOS GROUP y VR S.A.-**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación:

Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que: La empresa **VR S.A** no ha presentado su oferta conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que esta presento software antivirus 1(una) unidad y lo solicitado es un paquete de 35 unidades y por tanto contamos con **cuatro ofertas susceptibles** de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS							
		SDA PARAGUAY S.A.		PANDA SECURITY		OFFICE COMPU S.A		BIOS GROUP S.R.L.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	X		X		X		X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		X		X		X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		X		X		X	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	X		X		X		X	
E	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente	X		X		X		X	
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X		X		X		X	
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		X		X		X	
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03, resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		X		X		X	
I	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo **(OIT)**, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	X		X		X		X	
J	Formulario de anexo 3	X		X		X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Inés M. Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como **la oferta más baja**, la propuesta de la empresa **OFFICE COMPU S.A. -**

1. **La empresa OFFICE COMPU S.A**
Según el Cuadro Comparativo, **es la oferta más baja.**
2. **La empresa BIOS GROUP S.R.L.**
Según el Cuadro Comparativo, es la segunda oferta más baja.
3. **La empresa SDA PARAGUAY S.A.**
Según el Cuadro Comparativo, es la tercera oferta más baja.
4. **La empresa PANDA SECURITY**
Según el Cuadro Comparativo, es la cuarta oferta más baja.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 216.405

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el bien a ser adquirido y a lo establecido en Ley 2051/03.

Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **OFFICE COMPU S.A.**, por un monto de Gs. 3.876.180 (Guaraníes Tres millones, ochocientos setenta y seis mil, ciento ochenta) de la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE,** monto que se encuentra dentro de lo disponible en el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Inés María Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93